

CONTRATO MARCO DE SERVICIOS DE PAGO CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Estas condiciones generales (en adelante, "las **Condiciones Generales**"), regulan los términos y condiciones por los que se registrarán los contratos que se suscriban entre MONTY GLOBAL PAYMENTS, S.A.U. – Entidad de Pago inscrita en el Registro Especial de Entidades de Pago a cargo del Banco de España con el número 6814- (en adelante "**MGP**" o "la **EMPRESA**"), con domicilio social en Madrid, 28008, Cuesta de San Vicente, nº 4, 7ª planta y con N.I.F. A-83949222 y las personas físicas o jurídicas (en adelante, "los **Clientes**") que contraten los servicios de MGP, sin perjuicio de las condiciones particulares que en relación con cada contrato puedan ambas partes (en adelante "las **Partes**") acordar.

I. CONDICIONES GENERALES COMUNES

1. Interpretación. Al vínculo jurídico creado entre las Partes, cuya voluntad queda expresada única, exclusiva y completamente a través de las presentes Condiciones Generales, los contratos de servicios que suscriban y aquellos Anexos que las partes de mutuo acuerdo decidan incorporar, se le denominará en lo sucesivo el "**Contrato**".

En caso de contradicción entre estas condiciones generales y los términos y condiciones recogidos en las condiciones particulares que las partes puedan pactar en otros documentos (en adelante "**Condiciones Particulares**"), prevalecerán siempre éstos últimos en cuanto se contradigan con las condiciones generales.

2. Ámbito de aplicación de estas Condiciones Generales. Las presentes condiciones generales se aplican a la contratación de productos, servicios y operaciones de pago que MGP, como proveedor de servicios de pago, acuerde con sus Clientes, haciéndose constar así en las Condiciones Particulares que se suscriban para cada contrato, servicio o instrumento de pago asociado.

Las Condiciones Generales se aplican a los siguientes servicios y operaciones de pago de MGP:

- Apertura de cuentas de pago.
- Envíos de dinero.
- Emisión y recepción de transferencias individuales y masivas, esporádicas o permanentes, nacionales o internacionales entre usuarios de servicios de pago ubicados en cualquier país del mundo.
- Apertura de líneas de crédito vinculadas a operaciones de pago y cuya duración no podrá superar los doce (12) meses.
- La ejecución de operaciones de pago en las que se transmita el consentimiento del ordenante a ejecutar una operación de pago mediante dispositivos de telecomunicación, digitales o informáticos y se realice el pago a través del operador de la red o sistema de telecomunicación o informático, que actúa únicamente como intermediario entre el Cliente y MGP.
- Compraventa de divisas contado, spot y a plazo (asociada o no a operaciones de pago).
- Gestión de cobro de cheques o pagarés en moneda extranjera.

3. Forma de actuación de los clientes. Los Clientes no tendrán la consideración de consumidores a efectos de lo dispuesto en la Ley 16/2009 de servicios de pago, cuando se trate personas jurídicas que, a efectos de los contratos de servicios de pago, actúan en desarrollo de su actividad económica, comercial o profesional.

El Cliente podrá pedir el cambio de consideración con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha en la que la modificación deba surtir efecto. Por su parte, MGP podrá cambiar esta consideración unilateralmente cuando detecte que el contrato registra operaciones propias del ejercicio de una actividad económica, comercial o profesional, comprometiéndose a poner en conocimiento este cambio al Cliente, que, a su vez, se compromete a firmar nuevos contratos o modificaciones de los existentes, si ello fuere necesario como consecuencia del cambio de consideración.

4. Contratos Asociados. Titularidad. Son Contratos Asociados a los servicios de pago indicados en la condición 2 todos aquellos que el Cliente haya suscrito o pueda suscribir en el futuro con MGP, con excepción de aquellos que cualquiera de las partes haya excluido expresamente. Se consideran asimismo contratos asociados aquellos en los que el Cliente tenga la condición de autorizado o representante legal.

El Cliente podrá solicitar la exclusión de un Contrato Asociado de las presentes Condiciones Generales o, en su caso, revocar la exclusión solicitada en su día, mediante comunicación remitida de acuerdo con lo estipulado en la condición 20 siguiente y en las Condiciones Particulares de cada contrato.

En caso de titularidad indistinta, los derechos y obligaciones derivados de los contratos asociados a las operaciones de pago podrán ser ejercitados y exigidos por MGP a cualquiera de los titulares, de forma solidaria.

5. Identificador único. MGP asignará al Cliente un identificador único, que será una combinación de letras, números o signos. Para la correcta ejecución de las operaciones de pago, el cliente debe facilitar a MGP su identificador único.

6. Consentimiento y autorización de órdenes de pago. El consentimiento del ordenante para la ejecución de una orden de pago se realizará siempre mediante comunicación escrita a MGP en la forma pactada. Se entenderá también autorizada cuando el consentimiento para la ejecución de cualquier operación de pago se haya prestado mediante algunas de las técnicas de comunicación a distancia previstas en la Ley 22/2007 de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y, en particular, mediante la utilización de medios telemáticos, electrónicos u otros similares. En el caso de que surjan dudas acerca de la corrección o identidad de cualquier firma que autorice la orden de pago, MGP podrá suspender la efectividad de la operación hasta que se presenten pruebas a su total satisfacción o se le otorguen garantías suficientes, pudiendo incluso rechazar aquellos escritos que ofrezcan dudas sobre su exactitud o autenticidad, salvo que la normativa vigente en materia de servicios de pago establezca lo contrario.

7. Revocación o retirada del consentimiento. El Cliente podrá retirar el consentimiento en cualquier momento anterior a la fecha de irrevocabilidad de una orden de pago, entendiendo por tal aquella en la que (i) MGP haya comenzado a ejecutar la orden de pago o (ii) en el caso de operaciones de pago que deban ejecutarse en una fecha determinada, o el último día de un período determinado, la notificación de revocación sea recibida por MGP antes de las 14:00 (GMT+1) horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha en cuestión.

Cuando el consentimiento se hubiera dado para una serie de operaciones de pago, su retirada implicará que toda futura operación de pago cubierta por dicho consentimiento se considerará no autorizada.

MGP podrá cobrar gastos por la revocación del consentimiento conforme a las tarifas vigentes

en cada momento.

8. Cambio de divisa. Recepción y ejecución de órdenes de pago. MGP sólo prestará un servicio de cambio de divisa asociado a una de las operaciones contratadas por el Cliente conforme al presente Contrato, sin que en ningún caso preste asesoramiento alguno en relación con la divisa en la que haya de ejecutarse la operación.

El momento de recepción de una orden de pago será aquél en el que la misma es recibida por MGP. Si el momento de la recepción no es un día hábil para MGP, la orden de pago se considerará recibida el día hábil siguiente. MGP podrá establecer, poniéndolo en conocimiento del ordenante con antelación, una hora máxima a partir de la cual cualquier orden de pago que se reciba se considerará recibida el siguiente día hábil. La ejecución de las órdenes de pago se realizará en el momento en que el ordenante haya puesto a disposición de MGP, en su caso, fondos suficientes (o el momento en que MGP hubiera acordado ejecutar la operación en descubierto, concediendo crédito al Cliente para ello, sin perjuicio de la obligación del Cliente de proceder a la inmediata cobertura y reposición de los fondos) y siempre que se hubiera obtenido el consentimiento para la ejecución de la orden de pago de las personas debidamente autorizadas para concederlo en nombre del Cliente.

Tras la recepción de una orden de pago, MGP podrá: (i) aceptarla y proceder a su ejecución; (ii) requerir confirmación o información adicional al Cliente si MGP lo estima necesario por cualquier causa; (iii) bloquear la operación de pago en caso de que existan problemas de seguridad o (iv) rechazar la operación conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

9. Rechazo de órdenes de pago. MGP se reserva la facultad de rechazar la ejecución de una orden de pago conforme a lo establecido en la presente cláusula, sin que ello implique responsabilidad alguna para MGP frente al Cliente.

MGP podrá rechazar una orden de pago en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento por parte del Cliente de los requisitos y condiciones para su correcta ejecución conforme a lo dispuesto en este Contrato.
2. Si antes de la ejecución de la operación de pago, el Cliente ordenante no contara con los fondos suficientes en la cuenta de pago para la ejecución de la misma, o hubiera incumplido la obligación de pago en la Cuenta Ómnibus (entendiendo por tal la cuenta bancaria abierta por MGP en una entidad de crédito europea, y que será el “espejo” de los cargos y abonos realizados en las cuentas de pago que los clientes mantengan en MGP), antes del día y hora establecidos.
3. Disminución sustancial de la solvencia del Cliente.
4. Si cualquiera de las declaraciones y manifestaciones del Cliente en el presente Contrato, o con ocasión de su formación y negociación, resultara ser falsa.
5. Si la ejecución de la operación pudiera resultar ilegal a juicio de MGP.
6. Si MGP considerara necesario rechazar la operación para protegerse de circunstancias tales como posibles fraudes o fuerte volatilidad en los mercados.

MGP notificará al ordenante el rechazo de la orden de pago y, en la medida de lo posible, los motivos de la misma, así como el procedimiento para rectificar los posibles errores que, en su caso, hayan motivado el rechazo. Cuando el rechazo estuviera objetivamente justificado, MGP podrá cobrar los gastos de notificación al Cliente, conforme a las tarifas vigentes en cada momento.

Las órdenes de pago rechazadas se considerarán como no recibidas.

En el caso de que una orden de pago hiciera referencia a más de una operación, y sólo se cumplieran los requisitos y condiciones necesarios para la ejecución de parte de las mismas, MGP se reserva el derecho de (i) ejecutar parcialmente la orden de pago, llevando a cabo sólo aquellas operaciones respecto de las cuales se hayan cumplido todos los requisitos y enviando la pertinente notificación al Cliente en relación con el resto de las operaciones o (ii) no ejecutar la orden de pago hasta que los defectos apreciados hayan sido subsanados en su integridad.

10. Notificación de operaciones no autorizadas o de operaciones de pago ejecutadas incorrectamente. Responsabilidad de MGP por las mismas. Si el Cliente tuviera conocimiento de que se ha producido una operación de pago no autorizada o de que ésta ha sido ejecutada incorrectamente, deberá ponerlo en conocimiento de MGP de forma inmediata, a fin de que pueda rectificarse. En el caso de Clientes no consumidores tal comunicación deberá efectuarse en el plazo máximo de un (1) mes.

En caso de que se ejecuten operaciones de pago no autorizadas y este hecho se ponga en conocimiento de MGP conforme a lo establecido en el párrafo precedente, MGP, como proveedor de servicios del ordenante, devolverá de inmediato al ordenante el importe de la operación no autorizada y, en su caso, restablecerá la cuenta de pago en que se haya adeudado dicho importe al estado en el que se habría encontrado de no haberse ejecutado tal operación no autorizada.

11. Plazo de ejecución y fecha valor. En el caso de operaciones de pago realizadas en euros, MGP se asegurará de que el importe de la operación de pago sea abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo al final del día hábil siguiente a la recepción efectiva de la orden de pago. No obstante, el plazo señalado podrá prolongarse en un día hábil para las operaciones de pago iniciadas en papel.

En caso de operaciones de pago realizadas en una divisa diferente del euro, (i) si la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario estuviera situada en la Unión Europea, MGP se asegurará de que los fondos se acrediten antes de la finalización del cuarto día hábil posterior a la efectiva recepción de la orden; (ii) si la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario estuviera situada fuera de la Unión Europea, MGP procurará asegurarse de que los fondos sean abonados en la cuenta de destino tan pronto como sea razonablemente posible.

Cuando un consumidor ingrese en una cuenta de pago en la moneda de esa cuenta de pago, podrá disponer del importe ingresado desde el mismo momento en que tenga lugar el ingreso. La fecha de valor del ingreso será la del día en que se realice el mismo.

Será el proveedor de servicios de pago del beneficiario quien deba asegurarse de que la cantidad de la operación de pago esté a disposición del beneficiario inmediatamente después de que dicha cantidad haya sido abonada en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, sin que MGP tenga responsabilidad alguna sobre ello.

La fecha de valor del cargo en la cuenta de pago del ordenante no será anterior al momento en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

12. Intereses, comisiones y gastos. Los cargos y abonos generados por las distintas operaciones de pago, así como los intereses por los saldos deudores, comisiones y gastos correspondientes, se contabilizarán en la cuenta de pago asociada a este contrato marco, conforme a las tarifas de MGP vigentes en cada momento.

Los conceptos aplicables con carácter general al contrato marco de servicios de pago están recogidos en estas Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares.

13. Crédito. MGP podrá conceder créditos en relación con los servicios de pago que a continuación se relacionan, únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Que se trate de un crédito concedido exclusivamente en relación con la ejecución de una operación de pago;
- b) Que el crédito concedido en relación con el pago, sea reembolsado dentro de un plazo corto que, en ningún caso, supere los doce (12) meses;
- c) Que dicho crédito no se conceda con cargo a los fondos recibidos o en posesión a efectos de la ejecución de una operación de pago; y,
- d) Que los fondos propios de MGP sean en todo momento adecuados, conforme a los criterios que a tal efecto establezca el Banco de España teniendo en cuenta la cuantía total de los créditos concedidos.

La concesión de crédito estará sujeta en cualquier caso a los términos y condiciones que, en su caso, acuerden las partes mediante anexo al presente Contrato.

14. Contratación y operación a través de la aplicación web de MGP. Para la prestación y ejecución de los servicios de pago MGP ha desarrollado y pondrá a disposición del Cliente una o más aplicaciones informáticas en su página web (en adelante, el Website) que les permitirán realizar consultas, dar órdenes de pago y enviar comunicaciones en relación con los servicios de pago contratados con MGP.

Al Cliente se le asignará un número de usuario y una contraseña con la finalidad de que pueda solicitar información y solicitar la ejecución de operaciones dentro del ámbito de los servicios contratados con MGP. El Cliente podrá a su vez designar una o varias personas físicas (Usuarios), que estarán autorizados para operar con la cuenta de pago y que podrán utilizar los servicios en nombre del cliente y a quienes, además de un número de usuario y contraseña se les asignará una firma electrónica.

La autorización por la que el Cliente faculta a los usuarios a utilizar los servicios se entenderá subsistente mientras no le haya sido notificada a MGP su revocación por conducto fehaciente.

El acceso por parte del Cliente a los servicios de pago contratados mediante el uso de la Web de MGP se realizará indicando un número de usuario y una contraseña (conjuntamente, “claves de acceso”) que serán proporcionadas por MGP al Cliente y los usuarios, en su caso.

Además de lo anterior, MGP facilitará, de forma confidencial, al Cliente y, en su caso, al usuario, un conjunto de claves de seguridad personal e intransferible que constituye la firma electrónica, la cual tiene, a los efectos derivados de este Contrato, la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita y que le permitirá ejecutar operaciones a través de la Web de MGP.

En caso de olvido de las claves de acceso o de la firma electrónica, el Cliente o el usuario podrá solicitar de MGP las nuevas claves y firma.

La utilización de las claves de acceso y firma electrónica se ajustará a las instrucciones que el Cliente reciba de MGP en relación con los servicios contratados, pudiendo ser tales instrucciones transmitidas por medios electrónicos, telefónicos o telemáticos con los trámites que deba seguir para formalizar un contrato, realizar una operación o consultar o disponer de determinada información.

El Cliente y el usuario deberán custodiar adecuadamente y con la diligencia debida las claves de acceso y la firma electrónica o cualquier otro medio de seguridad que MGP les proporcione para el uso de los servicios, así como velar por su buen uso y velar por la más estricta confidencialidad de dichos datos. El Cliente se obliga asimismo a seguir las directrices y procedimientos de activación y renovación de claves que MGP establezca en cada momento.

En caso de pérdida, olvido, robo o sustracción de cualquiera de las claves de acceso y/o de firma electrónica, el cliente y el usuario afectados por ello quedarán obligados a comunicar inmediatamente dicha sustracción a MGP. La comunicación realizada conforme a lo pactado en el presente Contrato, dará lugar a la realización por MGP de las actividades necesarias para la invalidación de la contraseña y de la firma electrónica, datos que podrán ser sustituidos por MGP por unos nuevos.

MGP quedará relevada de cualquier responsabilidad derivada de aquellas operaciones que se hubieran realizado con anterioridad al conocimiento por su parte de la pérdida, robo o sustracción de las claves de acceso o de la firma electrónica, comunicada por el Cliente o usuario.

El Cliente se responsabiliza de los contratos, operaciones o consultas realizados mediante las claves de acceso y la firma electrónica, las admite y acepta aunque las hubiera efectuado persona distinta a la autorizada. Asimismo, el cliente asume las responsabilidades y las restantes consecuencias perjudiciales que pudieran derivarse de la comisión por su parte o por parte del usuario de cualquier error en la consignación de los datos necesarios para la realización de operaciones o consultas.

Las operaciones realizadas por el Cliente o por los usuarios deberán ir acompañadas de la correspondiente firma electrónica cuando la naturaleza de la operación así lo requiera.

Las operaciones realizadas serán válidas y tendrán plenos efectos jurídicos siempre que las claves de acceso y la firma electrónica sean conformes y se cumplan las condiciones establecidas en el presente Contrato, quedando MGP plenamente legitimada para proceder a su ejecución.

Por razones de seguridad, cuando se produzcan un determinado número de errores consecutivos en la consignación de la contraseña o de la firma electrónica, los servicios quedarán bloqueados, la contraseña o la firma electrónica quedarán anuladas y sustituidas por otras nuevas a solicitud del cliente o del usuario.

MGP queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la indebida, incorrecta o negligente utilización de las claves de acceso o de la firma electrónica, de su pérdida, robo o sustracción, de su cesión a terceros o de cualquier otro acto u omisión del Cliente, del usuario o de un tercero que posibilite el fraude.

15. Exención de responsabilidad por el funcionamiento de la aplicación web de MGP. MGP prestará sus servicios y contenidos de forma continuada empleando todos los medios técnicos a su alcance para realizar dicha prestación de forma satisfactoria. MGP no se hace responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran derivarse de la disponibilidad y continuidad técnica del funcionamiento del Website o falta de la misma. En particular, MGP no se responsabiliza ni garantiza que el acceso a este Website sea ininterrumpido o que esté libre de error. En ningún caso MGP será responsable por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por el acceso y el uso de la página Web, incluyendo, pero no limitándose a, los ocasionados a los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus. En

cualquier caso, MGP llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para restablecer sus servicios en caso de fallo técnico.

MGP podrá, cuando lo considere conveniente, realizar correcciones, mejoras o modificaciones en la información contenida en la Website, sin que ello de lugar, ni derecho a ninguna reclamación o indemnización, ni implique reconocimiento de responsabilidad alguna.

MGP no se hace responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran derivarse del conocimiento que puedan tener terceros no autorizados de los datos de los Clientes y del uso que hagan en el Website a través de estos datos.

Del mismo modo el Cliente será el único responsable del acceso por terceros no autorizados desde sus terminales y/o con sus claves de acceso a la Website de MGP y de las consecuencias del mismo, en particular, en caso de uso o toma de control de sus terminales por terceros no autorizados, por cualquier medio y operación con MGP a través de los mismos.

16. Exención de responsabilidad por el uso indebido de las claves del Cliente. Los Clientes son los únicos y exclusivos responsables de sus claves de identificación y acceso al Website. MGP no se hace responsable del uso indebido de las claves de acceso de los Clientes para el acceso al Website y de las consecuencias de cualquier naturaleza derivadas del mal uso por los Clientes, su pérdida u olvido, y su uso indebido por terceros no autorizados.

17. Exención de responsabilidad por actos u omisiones de terceros. En ningún caso responderá MGP por cualquier tipo de daños, ya sean efectivos, indirectos, o de cualquier otro tipo, ni por el lucro cesante que hubiera podido sufrir el Cliente, como resultado de acciones u omisiones, retrasos o cumplimientos defectuosos del propio Cliente y/o de terceros, tales como, sin limitación, cualquier otro proveedor de servicios de pago o entidad bancaria, o como consecuencia de cualquier fallo o retraso de cualquier transmisión electrónica o vía fax, situaciones anormales, imprevisibles y casos de fuerza mayor. Tampoco será MGP responsable de cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones que sea motivado por la aplicación imperativa de una disposición legal u orden de una autoridad competente.

18. Propiedad intelectual de los contenidos de la Página Web. Los textos y elementos gráficos (diseño, logos, código fuente y otros análogos) que constituyen la página web, así como su presentación y montaje, son titularidad exclusiva de MGP u ostenta los derechos de explotación de estos a través de acuerdos con terceros. Corresponde a MGP el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación del Website en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. En este sentido, se configuran como obras protegidas por el conjunto de la normativa española y comunitaria vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

MGP es titular de todos los derechos de copia, marcas, derechos de propiedad intelectual, know-how o cualesquiera otros derechos relacionados con el Website o con el Software necesario para la prestación de los servicio de pago a través del Website. El Cliente no adquiere derecho ni licencia alguna, cualquiera que sea su naturaleza, salvo la propia prestación de los servicios contratados.

MGP no concede licencia de uso o autorización alguna sobre sus derechos de propiedad industrial e intelectual o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su Website, salvo acuerdo expreso con terceros.

Queda prohibida toda reproducción, distribución, transformación, presentación, total o parcial, del contenido del Website o de alguno de sus elementos, de forma directa o indirecta por redes

telemáticas o soportes análogos. El incumplimiento de lo anterior facultará a MGP para interponer las acciones legales pertinentes.

Los derechos no expresamente concedidos anteriormente quedan reservados a MGP o, en su caso, a terceros colaboradores. Todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos, logotipos, símbolos, marcas mixtas, figurativas o nominativas que aparecen en esta Web pertenecen a MGP o dispone, previa autorización, del derecho de uso sobre las mismas y se encuentran protegidos por la legislación vigente al respecto.

19. Registro de operaciones. El Cliente y, en su caso, el usuario, autorizan expresamente a MGP a registrar magnetofónica, informática, electrónicamente o por cualquier otro medio, la totalidad de los datos y circunstancias de los contratos, operaciones o consultas que realicen en relación con los servicios de pago y, en particular, todas aquellas que realicen haciendo uso de los programas y aplicaciones informáticas incorporadas por MGP en su Web. Los registros resultantes de las grabaciones antedichas constituyen la base documental de las relaciones contractuales que surgen del presente Contrato y podrán ser utilizados como medio de prueba en cualquier procedimiento judicial o extrajudicial que pudiera derivarse del presente Contrato, sus anexos y cualquiera de los contratos asociados al mismo. MGP se compromete a conservarlos durante el período establecido en cada caso por la legislación vigente.

20. Comunicaciones con el Cliente. Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de cursarse al Cliente se realizarán por medios telemáticos, electrónicos, telefónicos, fax u otros similares, sin que MGP tenga la obligación de remitir comunicaciones impresas en papel, salvo que expresamente lo hubiera acordado así con el Cliente y ello únicamente respecto de los tipos de comunicaciones para los que se haya pactado esta modalidad. Todas las comunicaciones estarán disponibles en formato electrónico y soporte duradero por el medio y destino pactados.

Cuando un contrato tuviera como titular a dos o más personas, MGP dirigirá las comunicaciones al Cliente que figure como primer titular del Contrato, salvo que se haya pactado expresamente otra cosa.

21. Modificación de las Condiciones. Dada la duración indefinida de los Contratos Asociados, MGP podrá realizar, en cualquier momento, modificaciones de las condiciones inicialmente pactadas para la prestación de los servicios de pago, comunicándolas al Cliente con una antelación mínima de dos (2) meses respecto de la fecha en la que hayan de surtir efecto, excepto cuando las condiciones modificadas lo fueran por la llegada del vencimiento acordado para su aplicación.

Las modificaciones se remitirán por el medio pactado al Cliente y se considerarán aceptadas por el mismo siempre que éste no haya comunicado fehacientemente a MGP su no aceptación con anterioridad a la fecha en la que deban entrar en vigor o que la modificación se encuentre justificada por el cumplimiento de compromisos con el Cliente. En ambos casos, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato marco antes de la aplicación de las nuevas condiciones, liquidando previamente las deudas que pudiera tener pendientes con MGP.

Se entenderá también que el Cliente ha prestado su conformidad a la modificación efectuada, tras su entrada en vigor, en el momento en que se produzca la primera utilización de los servicios de pago con las condiciones modificadas.

Las modificaciones de los tipos de interés o de cambio podrán aplicarse de inmediato y sin previo aviso siempre que las variaciones se basen en los tipos de interés o de cambio de referencia acordados en las Condiciones Particulares.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se podrán aplicar automáticamente todas aquellas modificaciones que resulten más favorables para el Cliente, sin que sea necesario ningún plazo de espera ni previo aviso.

En los supuestos de rechazo expreso por parte del Cliente, éste dispondrá de un plazo de quince (15) días naturales, desde su rechazo, para cancelar el contrato marco, plazo durante el que continuarán aplicándose las condiciones hasta entonces vigentes. Transcurrido dicho plazo sin que el Cliente hubiera cancelado el Contrato marco o alguno de los Contratos Asociados, continuará vigente con las nuevas condiciones.

22. Resolución del Contrato Marco y de los Contratos Asociados. Suspensión. Dado el carácter indefinido del Contrato Marco, éste podrá ser resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes mediando el correspondiente preaviso. En el caso de que sea el Cliente quien inste la resolución, deberá comunicarlo a MGP con un plazo de un (1) mes de antelación respecto de la fecha en la que deba tener efecto la resolución. MGP también podrá resolver el Contrato con una antelación mínima previa al Cliente de dos (2) meses respecto de la fecha de resolución.

La resolución del Contrato será gratuita para el Cliente siempre que hayan transcurrido al menos doce (12) meses desde su celebración. En caso contrario, se aplicarán los gastos de gestión vigentes en cada momento, que serán en todo caso apropiados y estarán en consonancia con los costes.

La resolución del último Contrato Asociado al Contrato marco implica la cancelación de este último.

En caso de ausencia de movimientos u operaciones y carencia de saldo o de obligaciones de cualesquiera de las partes en los Contratos Asociados, MGP se reserva la facultad de considerar resuelto cualquier contrato tras seis (6) meses en esta situación, sin necesidad de aviso previo

Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato podrá ser resuelto unilateralmente por MGP, sin preaviso y sin que el Cliente tenga derecho a indemnización alguna, por ningún concepto, en caso de que a juicio de MGP existan indicios actuación contraria por parte del Cliente a la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, y en cualquier caso si se produjese indicación en este sentido por parte de las Autoridades competentes.

Del mismo modo, MGP podrá bloquear o suspender cualquier operación y/o el uso de los servicios y sistemas de pago por parte del Cliente, en el caso de que tuviera dudas razonables en cuanto a: (i) la seguridad del sistema de pagos o de una operación determinada; (ii) el uso fraudulento del sistema de pagos o la posible existencia de fraude en relación con una operación determinada y (iii) en caso de que la operación de pago se realice con cargo a un crédito concedido por MGP al Cliente y MGP estimara que se ha producido un cambio significativo del riesgo de impago por parte del Cliente.

23. Protección de datos personales. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos (LOPD), MGP, como receptor de los datos, informa de que los datos solicitados, los obtenidos durante la gestión y negociación del Contrato, los derivados, en su caso, del uso de los servicios objeto del presente y aquellos otros datos conexos que pudieran ser obtenidos de registros públicos u otras fuentes legalmente admitidas, se incorporarán y tratarán en un fichero de datos de carácter personal para el mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual entre las partes, siendo únicamente necesario facilitar tales datos en la medida en que se pretenda la celebración del Contrato y los Contratos

Asociados.

El responsable del fichero y del tratamiento es MGP, ante la que los Clientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la LOPD y su normativa de desarrollo, mediante escrito dirigido a tales efectos a la calle Cuesta de San Vicente 4, 7ª planta, 28008 Madrid.

Los titulares de los datos consienten expresamente la recogida de datos descrita en el presente, su tratamiento y cualquier comunicación o cesión de los datos que pueda efectuarse entre la entidad receptora, las entidades de su mismo grupo y los agentes o empresas colaboradoras de la misma para la ejecución de los servicios de pago.

No será necesario el consentimiento del interesado para el tratamiento y/o cesión por parte de los sistemas de pago y MGP de los datos que resulten necesarios para garantizar la prevención, investigación y descubrimiento del fraude en los pagos, en particular, cuando así venga exigido por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo (o aquella que la sustituya) y/o por la normativa de similar naturaleza aplicable en los países de destino de las órdenes de pago y a cuyo cumplimiento estén obligados los proveedores de servicios de pago del beneficiario.

24. Comunicaciones comerciales. De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LISS), MGP comunica al Cliente su intención de enviarle comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónico equivalente. El Cliente manifiesta conocer esta intención y presta su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones. El Cliente tiene la posibilidad de revocar dicho consentimiento, dirigiendo una comunicación escrita a MGP a la calle Cuesta de San Vicente 4, 7ª planta, 28008 Madrid.

25. Desistimiento. Cuando la contratación se haya formalizado mediante la utilización exclusivamente de una técnica de comunicación a distancia, sin presencia física y simultánea de las partes, consistente en la utilización de medios telemáticos, electrónicos, telefónicos, fax u otros similares, el Cliente que reúna la condición de consumidor, de acuerdo con la LISS, podrá desistir de los contratos dentro del plazo de los catorce (14) días siguientes a su celebración. A tales efectos se considerará como fecha de su celebración la que figure en los anexos suscritos por el titular.

El derecho de desistimiento se ejercerá por escrito, mediante carta dirigida por correo certificado con acuse de recibo a la dirección de MGP que figura en el encabezamiento de las presentes Condiciones Generales.

La carta deberá estar fechada y firmada, contendrá los datos relativos al nombre, apellidos, NIF y dirección del titular que ejercita el derecho, así como la identificación del contrato u operación afectada.

El Cliente estará obligado a pagar a la mayor brevedad el servicio realmente prestado por MGP hasta la fecha, así como a devolver cualquier cantidad que, en su caso, hubiera recibido de MGP dentro del plazo máximo de treinta (30) días a contar desde la notificación de desistimiento. Si el contrato se hubiera ejercitado totalmente a petición expresa del titular, no procederá el ejercicio del derecho de desistimiento.

26. Lugar de cumplimiento de las obligaciones. Se considerará como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato marco y de los Contratos Asociados el domicilio de

MGP.

27. Legislación y fuero. Estas Condiciones Generales se regirán por la legislación española.

El Cliente acepta expresamente que la vigencia y ejecución de este contrato se someten en todo momento a la normativa vigente, así como, en lo que fueren aplicables, a las Circulares e Instrucciones del Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, SEPBLAC o cualquier otra autoridad administrativa nacional o internacional relacionada con el objeto de la relación, entendiéndose modificado el presente contrato en lo necesario para adecuar la actuación y el funcionamiento MGP a las normas e instrucciones que a continuación se citan, así como a cualesquiera otras que pudieran modificarlas o sustituirlas:

Ley 16/2009 de 13 de noviembre de servicios de pago, Real Decreto 712/2010 de 28 de mayo, Ley 12/ 1.992 del 27 de mayo – Real Decreto 2660/1998, 14 de diciembre y sus normas de desarrollo, (Orden de 16 de noviembre de 2.000 y Circular nº 6/2001 del Banco de España), y demás disposiciones aplicables, en especial, la Ley 10/2010 y el reglamento 25 /1995 sobre determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Real Decreto que lo modifica 54/2005 de 21 de enero, así como el reglamento que lo desarrolle, circular 3/2009, de 18 de diciembre, del Banco de España, a titulares de establecimientos de cambio de moneda, por la que se modifica la Circular 6/2001, de 29 de octubre, sobre titulares de establecimientos de cambio de moneda, Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, y Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y por último, el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. (Modificado por R.D. 54/2005, de 21 de enero).

Ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten irrevocable e incondicionalmente a la competencia exclusiva de la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid para resolver todo conflicto o cuestión que surja o esté relacionado con este Contrato y/o los Contratos Asociados.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de medidas de reforma del Sistema Financiero, los usuarios de servicios de pago podrán dirigir las quejas o reclamaciones que pudieran suscitarse con MGP al Servicio de Atención al Cliente de MGP, al que podrán dirigirse por teléfono, marcando el 91 7011300, 21 902 026 664 o por correo electrónico dirigido a acliente@mpgpsa (o al número y dirección de correo que se indique en la página web de MGP).

En el caso de que el Cliente pudiera ser considerado consumidor conforme al Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios, las partes podrán acudir, cuando así lo acuerden, al arbitraje de consumo previsto en el real decreto 231/2008, de 15 de febrero.

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE CUENTA DE PAGO

1. Cuenta de pago. Se entiende por cuenta de pago la cuenta abierta a nombre de uno o varios usuarios de servicios de pago que sea utilizada para la ejecución de operaciones de pago, y en particular, las previstas en la condición I.2 anterior. La apertura de una cuenta de pago estará necesariamente vinculada a la existencia previa o a la tramitación simultánea de una orden de pago.

La cuenta de pago no es una cuenta bancaria, por lo que los fondos no se considerarán depósitos, no serán remunerados ni producirán intereses.

Toda cuenta de pago tendrá asociada, desde su apertura y en todo momento, una cuenta de depósito de efectivo abierta por uno de sus titulares en una entidad de crédito autorizada en la unión Europea, a la que deberá transferirse el saldo de la cuenta de pago cuando la misma no presente ninguna operación en el último año. No se computarán como operación, a estos efectos, las entradas y salidas realizadas por el propio titular de la cuenta.

El titular tiene derecho a solicitar el reintegro de fondos, si bien los fondos de su cuenta deben ser suficientes para cubrir cualquier comisión aplicable al reintegro. Esta condición es exigible también en el párrafo anterior. Los fondos de una cuenta de pagos en MGP pertenecen a la persona, física o jurídica, registrada como titular y nadie más tendrá derecho en relación con dichos fondos.

La titularidad de la cuenta del Cliente en MGP es intransferible y puede estar sujeta a determinadas limitaciones de ingresos, pagos y reintegros, dependiendo de la Ley, especialmente en lo referente a la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales. En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos el titular autoriza expresamente el intercambio de informaciones comerciales de riesgo.

Cuando por alguna razón sobrevenida no existiera dicha cuenta asociada, MGP pondrá a disposición del titular de la cuenta de pago el saldo de ésta, ya sea en su propia sede, ya sea depositándolo a su nombre en una cuenta a la vista en una entidad de crédito autorizada a captar fondos reembolsables del público en un estado miembro de la unión Europea o de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

Los saldos deudores de las cuentas de pago deberán reponerse en el plazo máximo de un (1) mes y su importe no podrá exceder, en ningún momento, la cuantía de seiscientos (600) euros.

2. Apertura y funcionamiento de una cuenta de pagos. Para poder usar los servicios de pago que provee MGP, deberá abrir una cuenta de pagos en MGP, con todos los datos identificativos del titular necesarios y aceptar las Condiciones Generales. El titular puede tener una o más cuentas en MGP, cada una de las cuales generará un identificador único, de las que dependerán los medios de pago que contrate.

El titular de la cuenta deberá proporcionar toda la información requerida correctamente, siendo responsable de su veracidad y tiene la obligación de notificar a MGP cualquier cambio que en esta se produzca.

MGP ofrece distintas opciones para que el cliente provea de fondos su cuenta de pagos. Dichas opciones estarán siempre publicadas en la página web de MGP.

El titular se responsabiliza del buen uso de las medidas de seguridad que MGP ponga a su disposición para la correcta prestación de los servicios de pago y gestión de la cuenta de pago. El uso fraudulento de dichos medios o de la cuenta de pagos en MGP, será considerado como hecho muy grave y violación de la buena fe contractual, dando lugar a las responsabilidades legales que ello conlleve.

Los movimientos de fondos en la cuenta de pagos del Cliente aparecerán en su historial de transacciones en línea, junto con las comisiones cargadas por los mismos. Cada transacción tiene asignado un ID de transacción, así como su correspondiente fecha, especificado en el historial de transacciones. El Cliente deberá indicar este ID de transacción cada vez que se dirija

a MGP en relación con una transacción determinada. Deberá asimismo comprobar periódicamente el saldo de su cuenta de pagos y su historial de transacciones. En cualquier caso, MGP podrá enviar una comunicación vía SMS o email al Cliente cuando su cuenta de pago se encuentre en descubierto o por debajo de una cantidad determinada.

El Cliente debe comunicar cualquier irregularidad o aclarar cualquier duda que pueda tener, lo antes posible, a través de Atención al cliente en acliente@mpgpsa.

En cualquier caso, el Cliente es el único responsable de mantener perfectamente informado a MGP de sus datos de contacto vigentes en cada momento (incluidos números de teléfono y direcciones de correo electrónico), quedando plenamente exonerada MGP de los daños y perjuicios que puedan resultar para el Cliente como consecuencia del hecho de no recibir las comunicaciones por no haber actualizado debidamente sus datos. Del mismo modo será el único responsable de leer los mensajes y comunicaciones relativos a su cuenta enviados por MGP.

3. Pluralidad de titulares. En el caso de que la cuenta sea abierta a nombre de dos o más personas, MGP dirigirá las comunicaciones a la dirección del Cliente que figure como primer titular de la cuenta, salvo que expresamente se haya pactado otra cosa.

Si no se recibe orden en contrario, MGP podrá adeudar o abonar una operación de pago ordenada por o a favor de cualquiera de los titulares.

En las cuentas indistintas, cada uno de los titulares podrá disponer con su sola firma de los saldos, así como firmar las conformidades de cuenta. Para la cancelación de las cuentas de pago se seguirán los requisitos que en cada momento señale la legislación vigente. Del mismo modo, MGP podrá abonar en dicha cuenta las cantidades que le sean entregadas o remitidas a nombre de uno solo de los titulares.

Si la cuenta fuera mancomunada, será necesaria para su disposición la concurrencia de las firmas de los titulares que se haya establecido. Para la cancelación de las mismas se exigirán los requisitos legales vigentes en cada momento y la concurrencia firma de todos los titulares.

4. Intereses, comisiones y gastos. Las cuentas de pago no devengarán intereses a favor de los titulares. Salvo en el caso de concesión de crédito por parte de MGP, las cuentas de pago nunca podrán presentar saldo deudor por operaciones de pago iniciadas directamente por el ordenante. Los saldos deudores que, en su caso, presenten las cuentas de pago, devengarán intereses día a día, al tipo indicado en las Condiciones Particulares.

Por los servicios prestados al Cliente, MGP percibirá el importe correspondiente a las comisiones y gastos descritos en la forma pactada en las Condiciones Particulares.

MGP queda facultada para imputar en la cuenta contratada los intereses, comisiones y gastos que por los distintos conceptos se devenguen durante la vigencia del Contrato.

5. Mantenimiento de la seguridad de la cuenta de pagos. El titular debe mantener la contraseña de su cuenta en secreto en todo momento y no debe revelarla a nadie nunca. MGP nunca pedirá al Cliente que le proporcione la contraseña (salvo para la ejecución de una operación conforme al procedimiento previsto), ni que se la proporcione a un tercero. Con objeto de evitar acciones fraudulentas, el titular debe comunicar a MGP cualquier mensaje que reciba o sitio web que visite, distinto del Website de MGP, que le pida su contraseña.

El Cliente se compromete a seguir las recomendaciones que MGP le comunique para evitar un uso fraudulento de su cuenta de pago y de los servicios de pago contratados con MGP. Si

sospecha que alguien ha accedido a su cuenta, contraseñas o pretende hacer un uso ilegal de los servicios de pago, deberá ponerse inmediatamente en contacto con MGP y comunicar el incidente.

Si MGP sospecha que la seguridad se ha visto afectada de alguna manera, en cualquier momento puede suspender o restringir de cualquier otra manera la funcionalidad de su cuenta de pagos, hasta que la seguridad de la cuenta sea restituida.

El titular deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que su cuenta de correo electrónico sea segura y que sólo él pueda acceder a la misma, ya que ésta puede utilizarse para restaurar contraseñas o para que MGP se comunique con el Cliente respecto a la seguridad de la cuenta de pagos y a la gestión y ejecución de los servicios de pago. En caso de duda deberá ponerse en contacto inmediatamente con MGP.

Si el titular se conecta a su cuenta de pagos o pretende solicitar la ejecución de las órdenes de pago utilizando un ordenador público o compartido, debe asegurarse de que su información no se almacena en el navegador, ni se registra de ninguna otra manera. Si el Cliente accede a través de ordenador propio, deberá asegurarse de que sólo él tenga acceso al mismo.

6. Ingreso de fondos y saldo en la cuenta de pagos. Los fondos se ingresarán en la cuenta de pago mediante transferencia bancaria u orden de movimiento de fondos (OMF) siguiendo las instrucciones recogidas en la Website de MGP. Los métodos para depositar dinero en la cuenta de pagos son servicios de pago proporcionados por instituciones financieras independientes y no forman parte del servicio prestado por MGP. Consecuentemente, dichas instituciones podrán cargar comisiones o gastos, en función de los acuerdos que el titular tenga con la entidad financiera correspondiente, a los que MGP es ajena.

Los fondos ingresados se abonarán en la cuenta de pago del Cliente en la misma fecha en que dichos fondos hayan sido recibidos por MGP y para ello deberá indicarse correctamente en el campo de observaciones o denominación similar, el número de la cuenta de pago en el que se han de abonar

El Cliente acepta que los ingresos en la cuenta de pago del cliente pueden verse sujetos a determinados límites de seguridad internos o establecidos por la ley, especialmente en la legislación referente al blanqueo de capitales, comprometiéndose a aceptar dichas limitaciones.

7. Reintegro de fondos. El Cliente puede solicitar un reintegro de la totalidad o parte de los fondos que se encuentren en su cuenta de pagos de MGP en cualquier momento. El Cliente reconoce y acepta que el reintegro puede estar limitado por la contratación que se haya hecho previamente de algún servicio de pago. El reintegro deberá solicitarse por escrito a través de la Website. Los fondos se reintegrarán en la cuenta que corresponda mediante transferencia bancaria u orden de movimiento de fondos (OMF), en el plazo de un [1] día hábil desde que se reciba la orden de reintegro.

Los reintegros pueden estar sujetos a comisiones.

El Cliente deberá asegurarse de que la información de pago que proporcione al hacer una solicitud de reintegro de fondos sea correcta y esté completa, no siendo MGP responsable de los perjuicios que cualquier error cometido por el Cliente pueda ocasionar. Si hiciera una solicitud de reintegro de fondos equivocada, podrá solicitar la ayuda de MGP para recuperar los fondos. No obstante, MGP le cargará una comisión de administración por hacerlo y no garantizará que la reclamación consiga su objetivo.

8. Autorizados. Los titulares podrán nombrar una o varias personas autorizadas, que ajustarán su actuación a las modalidades que se describen a continuación.

a) Autorizados para disponer de la cuenta: El Cliente deberá identificar adecuadamente a la persona o personas por él autorizadas para operar con la cuenta de pago. Estas personas podrán solicitar la ejecución de los servicios contratados por el Cliente, firmando al efecto los documentos que MGP estime oportunos para ello. También podrán prestar la conformidad a las liquidaciones o saldos, que serán obligatorias para el Cliente. Este mandato subsistirá hasta que se acredite a MGP su revocación por medio fehaciente o por cualquier otro medio que acredite la revocación, en particular, el Cliente se compromete a entregar a MGP copia de la escritura de apoderamiento y/o revocación de facultades, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en su caso, así como copia de los documentos que identifiquen adecuadamente a los apoderados del Cliente.

b) Autorizados para recibir datos en ficheros: Sólo podrán consultar y recibir información de los saldos de la cuenta que se encuentren incorporados a ficheros informáticos. Esta autorización subsistirá hasta que se comunique a MGP su revocación por medio de documento fehaciente o por cualquier otro medio siempre que quede clara constancia de la recepción de la comunicación de tal revocación.

9. Información de movimientos. MGP tendrá a disposición del Cliente en la Website, para su consulta on-line, la información relativa a los movimientos de la cuenta de pago con una periodicidad diaria, salvo que se haya acordado otra cosa en las condiciones particulares.

III. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIAS

1. Ámbito de aplicación. Estas condiciones se aplican a las operaciones efectuadas por iniciativa del titular ordenante o pagador con el fin de que se entregue una cantidad de dinero a otra persona (“beneficiario”), en euros o en cualquier otra moneda, cualquiera que sea la forma en que se realice la recepción o entrega de fondos, así como a las transferencias recibidas a favor del cliente.

2. Información requerida. Las operaciones de pago por transferencia deberán contener, todos aquellos datos que se soliciten en la Website.

3. Autorización. El ordenante podrá transmitir su consentimiento para la ejecución de transferencias de acuerdo con lo dispuesto en la condición I.6 anterior.

4. Ejecución de las órdenes. Siempre que se cumplan los requisitos establecidos en estas condiciones y el ordenante haya efectuado la correspondiente provisión de fondos, MGP procederá a emitir las órdenes de pago por el importe y en la fecha indicada al efecto por el ordenante. Si la fecha de pago indicada para la emisión de la transferencia fuera un día inhábil, se emitirá el día hábil inmediatamente siguiente.

5. Responsabilidad. MGP ejecutará las órdenes de transferencia de acuerdo con el identificador único facilitado por el Cliente y sólo responderá de la ejecución de la transferencia realizada con esa identificación. Si el identificador único facilitado por el Cliente fuera incorrecto, MGP no será responsable de la falta de ejecución o de la ejecución defectuosa de la operación de pago. Sin perjuicio de lo anterior, MGP procurará recuperar los fondos de la operación, cobrando por ello los gastos de recuperación estipulados en las tarifas de MGP vigentes en cada momento.

En las transferencias ordenadas por el Cliente y no ejecutadas o ejecutadas de forma defectuosa,

MGP tratará de averiguar los datos relativos a la operación y notificará al ordenante los resultados por los medios pactados, todo ello con independencia de la responsabilidad de MGP que en su caso proceda.

6. Emisión de transferencias: Fecha valor y de disponibilidad de los fondos por el beneficiario. En el caso de transferencias que hayan de realizarse en euros, MGP se asegurará de que el importe de la operación sea abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo al final del día hábil siguiente a la recepción efectiva de la orden de pago. No obstante, el plazo señalado podrá prolongarse en un día hábil para las operaciones de pago iniciadas en papel.

En caso de operaciones emitidas en una divisa distinta a la de la cuenta de pago y diferente del euro, (i) si la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario estuviera situada en la Unión Europea, MGP se asegurará de que los fondos se acrediten antes de la finalización del cuarto día hábil posterior a la efectiva recepción de la orden; (ii) si la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario estuviera situada fuera de la Unión Europea, MGP procurará asegurarse de que los fondos sean abonados en la cuenta de destino tan pronto como sea razonablemente posible.

Sin perjuicio de lo anterior, MGP no será responsable de cualquier actuación que dependa del proveedor de servicios de pago del beneficiario, ni de cualquier retraso que pueda ser imputable a éste.

7. Antelación de la comunicación de órdenes. Cuando el Cliente transmita varias órdenes de pago a MGP de forma simultánea, la fecha de emisión deberá ser posterior a, como mínimo, un (1) día hábil a la fecha de recepción de la orden por parte de MGP, salvo que se establezca un plazo distinto en las Condiciones Particulares.

8. Recepción de transferencias: Fecha de valor y disponibilidad de los fondos. Cuando el Cliente contrate el servicio de recepción de transferencias, su ejecución se ajustará a lo que las partes expresamente pacten mediante anexo al presente Contrato.

9. Comisiones y gastos. En relación con la emisión de transferencias, MGP liquidará los conceptos previstos en las Condiciones Particulares por cada una de las órdenes de transferencia emitidas, que se adeudará en la cuenta de pago indicada por el ordenante.

En relación con las transferencias recibidas a favor del Cliente, MGP aplicará los conceptos previstos en el anexo que en su caso se firme al presente Contrato, en el que se establecerá que estas comisiones y gastos podrán deducirse del importe recibido antes del abono en la cuenta de pago del beneficiario.

En las transferencias realizadas en euros, el ordenante pagará los gastos cobrados por su proveedor de servicios de pago y el beneficiario abonará los gastos cobrados por su proveedor de servicios de pago, salvo indicación distinta por parte del ordenante. Cuando la operación incluya una conversión de divisa, se aplicará el mismo criterio.

En las transferencias que incluyan conversión de moneda, los gastos de conversión los satisfará la parte que haya prestado el servicio.

IV. COMPRAVENTA DE DIVISAS CONTADO, SPOT Y A PLAZO.

1. Ámbito de aplicación. Las presentes condiciones generales se aplican a la contratación por parte del Cliente de los servicios de MGP para comprar o vender un importe determinado de una divisa, a un tipo de cambio y en una fecha concreta. Estos factores serán fijados el día de la contratación y estarán incluidos en la confirmación que MGP envíe al Cliente tras la petición de compra o venta de divisa (no asociada a una operación de pago).

2. Definiciones. Los términos que se mencionan a continuación tendrán el significado que a continuación se indica, ya sea en singular o bien en plural, salvo que del contexto se deduzca lo contrario:

- **Divisa:** significa la moneda a adquirir o vender por el Cliente contra un pago en euros.
- **Importe Nominal Divisa:** significa el importe en Divisa que será pagado o cobrado por MGP en los términos y condiciones de este Contrato.
- **Contravalor en Euros:** significa la contraprestación en euros a pagar por el Cliente por el Importe Nominal Divisa recibida, o a cobrar por el Cliente en el caso de venta por el Importe Divisa entregado, en los términos y condiciones de este Contrato.
- **Cambio Asegurado:** significa el cociente resultante de dividir el Importe Nominal Divisa entre el Contravalor en Euros.
- **Día Hábil:** significa cualquier día, exceptuando los sábados, los domingos y los que sean festivos para el sistema TARGET 2 o en el principal centro financiero de la Divisa.
- **Fecha de Vencimiento:** significa la fecha establecida en las condiciones particulares.
- **Tipo de cambio MGP:** significa el tipo de cambio, comprador o vendedor, según se indique o corresponda al que MGP acepta operaciones de cambio de sus Clientes.

Las referencias hechas en las Condiciones Generales Comunes a operaciones de pago, se entenderán hechas a “operaciones de compraventa de divisas” cuando la operación contratada por el Cliente sea la de compraventa de divisas al contado, spot y a plazo no asociada a operaciones de pago, aplicándose por tanto a éstas *mutatis mutandi*.

3. Anticipos a cuenta de la operación. Garantía. Desde el momento en el que se formalice la petición de compra de Divisa mediante la confirmación mencionada en el punto 1 anterior, MGP podrá exigir al Cliente el abono dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha confirmación, de un 1% sobre el importe de la operación en el caso de que se vayan a comprar Dólares Americanos o un 2% del citado importe en el caso de que se vaya a comprar otra divisa por cada mes que vaya a transcurrir desde la fecha de confirmación de la operación a la Fecha de Vencimiento. Es decir, a modo de ejemplo, si se pretenden comprar Libras esterlinas a tres meses vista, el Cliente deberá ingresar en la cuenta que MGP le indique la cantidad equivalente a un 6% del importe de la operación. En el caso de que en la Fecha de Vencimiento el Cliente decida no llevar a cabo la operación contratada, deberá abonar a MGP los gastos que suponga para MGP deshacer la operación de compraventa de divisa. En el caso de que el cliente hubiera abonado algún anticipo a cuenta de la operación, MGP podrá resarcirse de los gastos ocasionados con cargo a dichos anticipos. Si no se hubiera abonado anticipo alguno, el Cliente se compromete a abonar a MGP, en el plazo de dos (2) días hábiles desde que fuera requerido para ello, el importe de los gastos ocasionados que MGP le comunique.

4. Rechazo de órdenes de compraventa de divisa. Además de los supuestos contemplados en la cláusula 9 de las Condiciones Generales Comunes, MGP podrá rechazar una orden de compraventa de divisa si antes de la ejecución de la operación de compraventa de divisa, el Cliente no hubiera puesto a disposición de MGP las cantidades indicadas en la cláusula 3 anterior.

5. Liquidación de las operaciones. Las operaciones de compraventa de Divisas se cancelarán en la Fecha de Vencimiento indicada en las Condiciones Particulares.

En el caso de operaciones de compra por el Cliente de Divisa a plazo, la liquidación de la operación tendrá lugar dos días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento y será abonada por el Cliente en euros en la cuenta que MGP indique por el Contravalor indicado. Una vez ejecutada, MGP entregará al Cliente las Divisas que correspondan en el plazo de 24 horas desde la Fecha de Vencimiento.

En el caso de operaciones de venta por el Cliente de Divisa a plazo, la liquidación de la operación tendrá lugar dos días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento y será abonada por el Cliente en la Divisa convenida en la cuenta que MGP indique, por el Contravalor indicado. Una vez ejecutada, MGP entregará al Cliente los euros que correspondan en el plazo de 24 horas desde la Fecha de Vencimiento.

6. Exención de responsabilidad por el riesgo de la operación de compraventa. El Cliente formaliza las operaciones de compraventa de divisas amparadas por el presente Contrato Marco basándose exclusivamente en su propio criterio en cuanto al riesgo inherente a la misma, sin que el asesoramiento que pueda haber recibido de MGP pueda, en modo alguno, considerarse como una inducción a dicha formalización, o un ocultamiento de dicho riesgo, que el Cliente conoce.

V. GESTIÓN DE COBRO DE CHEQUES O PAGARÉS EN MONEDA EXTRANJERA.

1. Ámbito de aplicación. Las presentes condiciones generales se aplican a la contratación por parte del Cliente de los servicios de MGP para la gestión de cobro de cheques o pagarés librados en moneda extranjera. MGP será libre de decidir si acepta o no el encargo de gestión y si lo hace en relación con todos o solo parte de los efectos cuya gestión desee el Cliente ceder.

2. Cesión para el cobro. Para el caso de que el Cliente entregue o ceda a MGP cheques o pagarés en gestión de cobro, siempre salvo buen fin, el titular autoriza a MGP para que, actuando por su cuenta e interés, requiera de pago a los obligados que resulten por razón de dichos documentos.

3. Liquidación de las operaciones. En el caso de que la gestión de cobro sea satisfactoria, MGP abonará al Cliente el importe nominal del título cuyo cobro ha gestionado, descontando en todo caso el importe de los gastos incurridos para el cobro, así como la tarifa aplicable indicada en las Condiciones Particulares.

En caso de que transcurrido el período de tiempo indicado en las Condiciones Particulares, MGP no hubiera conseguido cobrar el título en cuestión, procederá a la devolución de los efectos al Cliente, que deberá abonar a MGP el importe íntegro de los gastos incurridos en relación con las gestiones realizadas.
